

## **FUNCIONAMIENTO DE ADELANTE CÁDIZ**

### **ÓRGANOS DE LA COALICIÓN**

#### **1. ÁREA DE COMUNICACIÓN**

En la que desarrollara su trabajo el equipo de comunicación formado por una persona de Ganar Cádiz en Común y otra de Podemos, así como las portavocías de ambas formaciones.

Su objetivo será tanto la comunicación interna como la externa.

#### *Comunicación externa:*

Actuarán de manera conjunta y siempre en nombre de Adelante Cádiz, expresando la opinión que se haya previamente consensuado.

Sin embargo es necesario hacerlo compatible con la propia personalidad de cada Organización para lo que es importante dejar claro ciertos principios: el de voz propia, el de lealtad a los acuerdos y respeto a los disensos. Así:

- Voz propia. Los partidos políticos de la coalición mantienen la plena independencia para la acción, pronunciamiento, actuación, defensa o participación en el devenir político y social. Los partidos, cuando hablan en nombre propio, deberán explicitar este hecho que, en todo caso, no deberá ser contradictorio con los acuerdos de la coalición.
- Lealtad a los acuerdos. En todo caso, los partidos políticos están obligados a respetar, cumplir y contribuir a la ejecución de los acuerdos válidamente adoptados por los órganos competentes de Adelante Cádiz, sin menoscabo del derecho a hacer público el posicionamiento propio.
- Disensos. Los desacuerdos que puedan surgir entre los partidos de la coalición y que afectan a la actuación política, se plantearán en los órganos correspondientes previamente a su manifestación pública. La resolución de las discrepancias deberá contemplar, en su tratamiento, el respeto a los acuerdos comúnmente aceptados y salvaguardar el interés general.

#### *Comunicación Interna:*

Fundamental para el mantenimiento de la confianza y de la identificación de las y los miembros con la Adelante Cádiz.

El equipo de comunicación pondrá en práctica las estrategias diseñadas por la coordinadora de Adelante Cádiz y realizará los boletines temáticos unificados.

## 2. ESTRUCTURAS DE TOMA DE DECISIONES

### A. COORDINADORA

Es el órgano ejecutivo, de carácter político, que aúna el compromiso de los partidos coaligados en aras de una actuación política conjunta, así como el encargado de la resolución de los conflictos internos que puedan surgir.

La norma de los acuerdos será por consenso. En el caso de que no se logre se volverá a intentar siguiendo el siguiente esquema:

Concluido el primer turno, la persona moderadora resumirá las distintas posturas expuestas. Si hubiera nuevas peticiones de palabra, se abrirá un segundo turno cerrado, evitando repeticiones de opiniones o posturas ya planteadas. No habrá más turnos, salvo que lo considerara así la mayoría de las y los asistentes (2/3)(60%). Concluidos los dos turnos y resumidas las posturas y opciones sobre las que decidir, se pasará al pronunciamiento de la reunión, aprobando aquella opción que reciba el apoyo de  $\frac{3}{4}$  partes de asistentes, o un 80%. Si no hubiera ninguna opción que recoja ese grado de apoyo, se creará un grupo “ad hoc”, con personas representantes de las distintas posturas planteadas, e incluso personas expertas en el tema, para que busque una propuesta de consenso que presentarán a aprobación en la siguiente reunión (o en esa misma, unos minutos después, si fuera una cuestión inaplazable).

- Este órgano estará formado por:

- 4 personas de Ganar Cádiz en Común

- 4 personas de Podemos

- 1 miembro del Equipo de Comunicación (al menos 1)

- Miembros equipo gobierno/ grupo de las y los concejales (al menos 1)

Se reunirá, al menos, en meses alternos. Al principio del año político se fijaran las fechas, que se considerarán de obligado cumplimiento. Sin perjuicio de que puedan convocarse reuniones con carácter extraordinario cuando una mayoría de sus miembros lo considere necesario, o a requerimiento de un cuarto de los miembros del equipo de gobierno municipal (si fuera el caso).

A estas reuniones también pueden ser invitadas personas expertas en temas específicos que vayan a tratarse.

La Coordinadora se dotará de una Mesa, formada por una persona representante de cada uno de los partidos políticos coaligados. Preferentemente un hombre y una mujer. Esta Mesa actuará de forma colegiada y se repartirán las funciones de coordinación de la reunión. El

desempeño de la responsabilidad se renovara al cabo de un año. Las funciones de la Mesa son ordenar y moderar los debates, y actuar como órgano arbitral de las reuniones para garantizar la democracia interna y el respeto a la pluralidad. Se levantará acta de las reuniones

En las convocatorias ordinarias será la Mesa de la Coordinadora quien determine el lugar, fecha y orden del día de la reunión. En las convocatorias extraordinarias serán los convocantes quienes determinan la Orden del Día que deberá remitirse junto con la solicitud a la Mesa.

- Funciones del órgano:

- Desde el respeto a las directrices señaladas por la Asamblea de Adelante Cádiz, corresponde a la Coordinadora debatir y diseñar las estrategias, las prioridades y las líneas políticas concretas que seguirá Adelante Cádiz en cada tema y en cada momento.
- Aprobar las directrices generales de la política de pactos de ámbito municipal.
- Impulsar la creación o mejora de los órganos, sistemas, métodos etc. que contribuyan a perfeccionar el funcionamiento de Adelante Cádiz.
- Realizar el seguimiento y la evaluación del Programa y del trabajo de las Concejalías y las y los representantes en las empresas municipales, así como de la planificación y ejecución presupuestaria.
- Realizar el seguimiento al cumplimiento del Código Ético.
- Encontrar soluciones a las posibles disfunciones y/o disensos entre las actuaciones de las diferentes Organizaciones, Concejalías... etc.
- Establecer las líneas fundamentales de Comunicación.
- Deberá articular las estrategias que permitan que la comunicación entre ambas organizaciones, así como entre grupo de concejales y las Asambleas, para que se desarrolle con fluidez, ya sea por medio de boletines telemáticos u otros que se determinen.
- Programar actos conjuntos entre las organizaciones que forman Adelante Cádiz.

#### *B. ASAMBLEA DE LA COALICION*

Sera el máximo órgano de decisión de Adelante Cádiz.

De carácter abierto, se reunirá un mínimo de dos veces al año.

La Asamblea de Adelante Cádiz se dotará de una Mesa, formada por dos personas, preferentemente un hombre y una mujer, cada una representante de cada uno de los partidos políticos coaligados. Esta Mesa actuará de forma colegiada y entre ellas se repartirán las funciones de coordinación de la reunión.

El desempeño de la responsabilidad se renovara al cabo de un año.

Las funciones de la Mesa son ordenar y moderar los debates, para garantizar la democracia interna y el respeto a la pluralidad. Se levantará acta de las reuniones y dará fe de los acuerdos adoptados.

La norma de los acuerdos será por consenso.

En el caso de que no se logre se volverá a intentar siguiendo el siguiente esquema:

Concluido el primer turno, la persona moderadora resumirá las distintas posturas expuestas. Si hubiera nuevas peticiones de palabra, se abrirá un segundo turno cerrado, evitando repeticiones de opiniones o posturas ya planteadas. No habrá más turnos, salvo que lo considerara así la mayoría de las y los asistentes a la Asamblea (2/3). Concluidos los dos turnos y resumidas las posturas y opciones sobre las que decidir, se pasará al pronunciamiento de la reunión, aprobando aquella opción que reciba el apoyo de 3/4 partes de la Asamblea. Si no hubiera ninguna opción que recoja ese grado de apoyo, se creará un grupo “ad hoc”, con personas representantes de las distintas posturas planteadas, para que busque una propuesta de consenso que presentarán a aprobación en la siguiente reunión (o en esa misma, unos minutos después, si fuera una cuestión inaplazable

- Funciones de la Asamblea de Adelante Cádiz:
  - Recibir la RENDICIÓN DE CUENTAS de los cargos públicos de Adelante Cádiz.
  - Valorar el cumplimiento del programa.
  - Refrendar las posibles revocaciones de cargos cuando sea necesario, después de un proceso previo en cada Asamblea de cada organización proponente. Será necesario establecer el procedimiento, en relación al Código Ético.
  - Establecer las líneas políticas prioritarias de la acción de gobierno en los diferentes sectores al Equipo de concejalías, así como establecer las líneas básicas del presupuesto municipal teniendo en cuenta la viabilidad sujeta a informes técnicos.
  - Variar las normas que conlleven cambios en los acuerdos de Coalición.